

**Respuestas a las consultas del pliego condiciones compra buses híbridos
TMESA marzo 2026**

Revisando las características y requerimientos, nos surgen dos dudas que nos gustaría aclarar:

1. Vida útil del vehículo: ¿La vida útil del vehículo son 14 o 15 años?
Encontramos datos contradictorios en los pliegos

La vida útil de los vehículos se estima en 15 años desde la fecha de primera matriculación.

6.4. Acceso a la telemetría del autobús.

El adjudicatario proporcionará a TMESA acceso a la telemetría de todos los autobuses de este lote, durante toda la vida de los mismos (14 años). El perfil o nivel de acceso deberá ser acorde a lo siguiente

I. El sistema ofertado deberá permitir monitorizar en tiempo real, almacenar y analizar datos técnicos del funcionamiento de los autobuses durante toda la vida (14 años) sin ningún coste adicional para TMESA, se valorará el perfil de usuario o nivel de acceso facilitado, debe entre otros facilitar consumos, itinerarios, alertas, emitir informes,...

Respuesta: La vida útil del vehículo se estima en 14 años.

Disponibilidad de los vehículos del 96,5%: ¿Podrías aclararnos como se define esta disponibilidad? ¿Es el día de puesta en servicio, es por día, es por meses...?
Necesitamos una definición más clara, por favor

Respuesta: vehículo apto para el servicio en su primera salida , y se calcula de manera mensual durante la vida útil de vehículo.

Penalizaciones específicas:

Se aplicarán penalizaciones por falta de disponibilidad de los vehículos.

- o Disponibilidad: el vehículo ofertado tiene el compromiso de cumplir con un 96,5% de disponibilidad (vehículo apto para el servicio en su primera salida), en caso de no cumplirlo, deberá abonar una penalización de TRESCIENTOS euros (300,00€) por día natural de incumplimiento.

3. Buenos días.

En el Pliego de condiciones se pide un rango de potencia del motor eléctrico de 15 kW tanto para el vehículo de 12m como el de 18m

¿Admitirían un vehículo con potencia de 12 kW?

Respuesta: Al ser poca diferencia, se acepta un mínimo de 12kW.

Buenos días.

En el Pliego anexo se define:

Sistema de escape

El tubo de escape deberá evacuar los humos en el lateral izquierdo superior y estar situado de manera que los gases no puedan molestar a los pasajeros que se encuentren en la parada.

¿Es posible presentar oferta de un vehículo que no cumpla esta condición? Esto es; ¿que tenga el tubo de escape normal?

Respuesta: El incumplimiento no excluye la oferta presentada pero se valorará técnicamente de forma positiva el cumplimiento del requerimiento.

En relación con la solicitud de oferta de financiación de la compra de los autobuses bajo las modalidades de leasing y préstamo, estamos encontrando problemas con las entidades financieras para que nos den esa información, ya que, de realizarse definitivamente la compra por algunas de estas opciones, sería

un contrato entre la entidad financiera y el cliente definitivo, estando el proveedor fuera del mismo. La entidad financiera alega a la necesidad de más información privada del cliente para el estudio de la oferta, y también a la ley de protección de datos.

Respuesta: TMESA financiará a través de la fórmula Leasing , se solicita una propuesta independiente de los datos financieros de TMESA.

Teniendo en cuenta que a este criterio se le otorgan 5 puntos sobre 100, solicitamos no valorarlo ya que los fabricantes que no disponemos de entidad financiera propia, estamos en desventaja.

Aprovechamos este correo para solicitar una ampliación del plazo de entrega de ofertas.

Respuesta: Ampliaremos plazo de entrega al 10 de Abril de 2026.